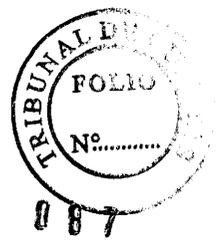




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 03 MAR 2016

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 26/2016, caratuladas:
“S/COMISIONES SECRETARIA LEGAL 2016”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 505/16 Letra TCP-SL, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para que la Dra. Maribel PASTOR realice una comisión de servicios a la localidad de Río Grande con la finalidad de efectuar la compulsa y extracción de fotocopias para producir el alegato en los autos caratulados: Tribunal de Cuentas c/D´andrea Eduardo Humberto s/Acción Resarcitoria – Expte. N° 18591 en los Tribunales del Distrito Judicial Norte, para el día 4 de marzo del corriente año, acompañada por el Sr. Gustavo SALA, quien realizara el control exhaustivo de los expedientes en dicho Distrito Judicial, como así también el diligenciamiento de la Cédula de Notificación N° 107/16 en la Municipalidad de Tohuin.

Que el suscripto ha tomado intervención autorizando la continuidad del trámite.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del Sr. Gustavo SALA marca Jeep dominio OVX-470.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 12° de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de la comisión de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), en concepto de viáticos.

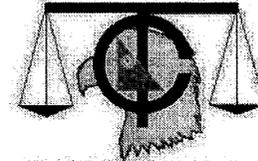
ARTÍCULO 2°.- Destacar en comisión de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, el día 4 de marzo del corriente año, a la Dra. Maribel PASTOR y al Sr. Gustavo SALA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a cada uno de los agentes nombrados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta ésta Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 007 -/2016.




Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia